



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, Mayo 05 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001615/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de un sistema ininterrumpido de energía; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 46/2017, de Fecha 15 de Marzo de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 6/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 03 de Abril del corriente, obrando a fs. 44/45 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 07/2017, emite el informe correspondiente a fs. 222/225, notificado a fs. 226.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 158.305,06), a la firma "MEDINA GUILLERMO RAUL".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/436 - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

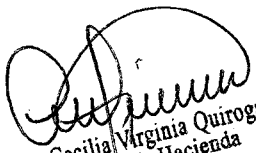
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 06/2017 a la firma "MEDINA GUILLERMO RAUL - (CUIT: 20-24333131-6)", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 158.305,06), para la provisión de un UPS marca APC mas dos (2) Packs de baterías Marca APC, destinados a la Dirección General de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaria de Infraestructura y Servicios de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 122/2017


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
S.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

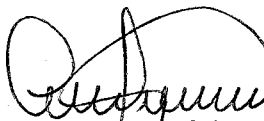
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/436 - Ejercicio 2017.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 122/2017.-

| |
|---------|
| INTERV. |
| J.C. |
| E.M. |
| |


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.